

Proceso: AUMENTO ALIMENTOS
Causante:
Demandante: MAGDA PATRICIA MARTINEZ AVILA
Demandado: JAIRO ALFONSO MELGAREJO ARCINIEGAS
Accionante:
500013110002-2021-00255-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de agosto de 2021. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que no fue subsanada la demanda de aumento de Alimentos propuesta por la señora MAGDA PATRICIA MARTINEZ AVILA contra el señor JAIRO ALFONSO MELGAREJO ARCINIEGAS, como se ordenó en auto del 26 de julio de 2021, por consiguiente, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin desglose debido a que la demanda fue impetrada vía virtual.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

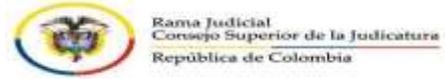
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: AUMENTO ALIMENTOS
Causante:
Demandante: MAGDA PATRICIA MARTINEZ AVILA
Demandado: JAIRO ALFONSO MELGAREJO ARCINIEGAS
Accionante:
500013110002-2021-00255-00



Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b76e135cd21eddaf471c6385f3702af2e97788e2d96cd9be67fae8c7fba4406
7

Documento generado en 20/10/2021 04:32:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>